

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AS 200
EXP. N° 30.344/2025

DECRETO N° **4814**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Fiscal de Estado;

Que hasta se expida la Legislatura de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 220° de la Constitución de la Provincia;

Por ello, y en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Comisión, a partir de la fecha del presente Decreto, Fiscal de Estado, al Abogado DIEGO CUSSEL, D.N.I. N° 26.168.320.-

ARTICULO 2°.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción, para conocimiento. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

C.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.N. CARLOS ALBERTO GARCIA
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



Patricia Betol
P.TOR PATRICIA BETOL
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS